



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS

CIRCULAR No. DL-SCT- 102-2008

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPUBLICA

DE: SANDRA LOURDES AVILA
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: IMPLEMENTACION DE RUTA FISCAL LAS MANOS-
AGUA CALIENTE Y VICEVERSA Y TIEMPO DEL
TRANSITO ADUANERO INTERNO

FECHA: 15 DE ABRIL, 2008

Para su conocimiento y estricto cumplimiento, se les informa que a partir de esta fecha se esta **ampliando la circular DL-SCT-292-2007, implementando la ruta fiscal Las Manos-Agua Caliente y Viceversa, con un tiempo máximo de 28 horas.**

Así mismo se les recuerda que al contabilizar el tiempo en la ruta fiscal, no se deberán tomar en consideración las ocho horas de tiempo nocturno, contados a partir de las veinte (20.00) horas hasta las cuatro (4.00) horas (8.00 p.m. 4.00 a.m.), entendiéndose que el plazo de tiempo establecido en la ruta fiscal empezara a contarse de las 5.00 a.m. hasta las 8.00 p.m.

Es obligación de cada Administrador de Aduana, llevar un control mediante firma, del personal de la aduana a quien notifico dicha instrucción, de no contar con dicho registro quedara sujeto a las disposiciones establecidas en base a Ley.

Atentamente,

SAJCV